

CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL

**Resolución N° 005 de 2019
(Marzo 06)**

“Por la cual se modifican los cupos establecidos para la Caja Menor del primer trimestre de la vigencia 2019”

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL

En ejercicio de sus facultades legales, conferidos en los Estatutos de la Corporación, y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del Decreto Ley 393 de 1991 y del artículo 49 de la Ley 498 de 1998, mediante el Decreto 2257 de 2017 se autorizó al Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y al Departamento Administrativo de la Función Pública, para que concurren en la creación de una Entidad Descentralizada Indirecta con el carácter de asociación civil, con participación pública y naturaleza privada, sin ánimo de lucro, con patrimonio propio, organizada bajo las leyes colombianas, dentro del marco de la Constitución Política y las normas de Ciencia y Tecnología, en especial de lo dispuesto Decreto - ley 393 de 1991, y regida, además de dichas normas, por lo dispuesto para las corporaciones en el Código Civil, así como por sus Estatutos.

Que mediante Documento Privado de Constitución de Corporación Sin Ánimo de Lucro, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Departamento Administrativo de la Función Pública, constituyeron la CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL, en adelante AGENCIA NACIONAL DIGITAL la cual tiene como objeto articular los Servicios Ciudadanos Digitales de que trata el título 17 de la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, acorde con la evolución de los modelos de servicios digitales ciudadanos y del sistema de planeación y gestión pública, y desarrollar las actividades de ciencia, tecnología e innovación asociadas a la creación de un ecosistema de información pública, incorporando la debida gestión de riesgos asociada a la información, que permita apoyar proyectos de ciencia, tecnología e innovación, así como identificar planes programas y proyectos que ofrezcan soluciones a problemáticas o cuellos de botella en el sector público colombiano, introduciendo con ello mejoras significativas en los procesos estatales, mediante el uso y desarrollo de soluciones de software, analítica de datos, entre otras.

De conformidad con la naturaleza jurídica y lo previsto en el artículo primero de los Estatutos de la Agencia Nacional Digital, la entidad está regida, entre otras, por las regulaciones previstas para las corporaciones en el Código Civil y en las normas para las entidades de este género.

Que la Junta Directiva de la AGENCIA NACIONAL DIGITAL, mediante acta de Junta Directiva No. 01 del 16 de Enero de 2018, realizó el nombramiento de la Directora de la misma.

CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL

Resolución N° 005 de 2019 (Marzo 06)

“Por la cual se modifican los cupos establecidos para la Caja Menor del primer trimestre de la vigencia 2019”

Que el numeral 8 del artículo 24 de los Estatutos determina que le corresponde a la Junta Directiva aprobar el presupuesto anual de la AGENCIA NACIONAL DIGITAL.

Que en reunión ordinaria de Junta Directiva No. 005 del 2018, se presentó a la junta el estado de la AGENCIA NACIONAL DIGITAL relacionado con la sostenibilidad y ejecución de del presupuesto de la entidad en el cual se plantea que la entidad generó a partir del desarrollo normal de sus actividades, recursos disponibles que permiten su sostenibilidad durante los primeros tres meses del año 2019.

Que los Estatutos de la AGENCIA NACIONAL DIGITAL, en su artículo 27 indican entre otros como funciones del Director de la AGENCIA NACIONAL DIGITAL la de; “5. Velar por los bienes de la misma, por sus operaciones técnicas, sus cuentas y documentos. y 9. Vigilar el recaudo e inversión de los recursos de la AGENCIA NACIONAL DIGITAL, y la correcta disposición de sus bienes” para lo cual y con el ánimo de proveer los recursos previo la necesidad de la celebración de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, para el primer trimestre del año 2019, con los rendimientos y utilidades que genero la AGENCIA NACIONAL DIGITAL, durante el año 2018

Que mediante Resolución N° 001 de 2019 del 01 de enero de 2019, se expidió la adición de los excedentes del presupuesto de la AGENCIA NACIONAL DIGITAL, en la que se clasificaron y definieron los conceptos de gasto.

Que la AGENCIA NACIONAL DIGITAL, emitió la Resolución 003 del 02 de enero de 2019 para constituir una caja menor para los primeros tres meses del año 2019, con una cuantía máxima limitada de acuerdo a lo resuelto en dicha resolución.

Que, una vez analizados los gastos proyectados, se hace necesario modificar los cupos dispuestos previamente establecidos en la resolución 003 de 2019, para lo cual se requiere autorizar la disminución de dos conceptos presupuestales, así como también incrementar el cupo de un concepto presupuestal.

Que se requiere atender gastos de funcionamiento a través de su caja menor, que tengan el carácter de urgentes, imprescindibles, inaplazables y necesarios para el buen funcionamiento de la de la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto la Directora:

CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL

Resolución N° 005 de 2019
(Marzo 06)

“Por la cual se modifican los cupos establecidos para la Caja Menor del primer trimestre de la vigencia 2019”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Disminúyanse en \$800.000, los cupos dispuestos en los conceptos presupuestales que se detallan a continuación:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE RUBRO	Disminuir
31202010302 021	PASTA O PULPA PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS, FUENTE: Excedentes-RECURSOS PROPIOS	200,000.00
31202020201 021	ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, FUENTE: Excedentes-RECURSOS PROPIOS	600,000.00
	TOTAL	800.000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Incrementése en \$800.000, el cupo dispuesto en el concepto presupuestal siguiente:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE RUBRO	Incrementar
31202020202 021	SERVICIOS DE TRASPORTE DE PASAJEROS, FUENTE: Excedentes-RECURSOS PROPIOS	800,000.00
	TOTAL	800.000,00

ARTÍCULO TERCERO: Autorícese la emisión de los documentos presupuestales a lugar, para ajustar el presupuesto definitivo, según se indica en los artículos PRIMERO y SEGUNDO de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Modifíquese el Artículo Tercero de la Resolución 003 de 2019 así:
ARTÍCULO TERCERO: Del monto límite por concepto presupuestal. Los conceptos presupuestales y los límites del gasto a imputar durante el primer trimestre de la vigencia 2019 son los siguientes:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR LIMITE TRIMESTRAL
31202010302 021	PASTA O PULPA PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS, FUENTE: Excedentes-RECURSOS PROPIOS	300,000.00
31202020106 021	SERVICIOS DE INSTALACIONES, FUENTE: Excedentes-RECURSOS PROPIOS	1,000,000.00

CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL

Resolución N° 005 de 2019
(Marzo 06)

“Por la cual se modifican los cupos establecidos para la Caja Menor del primer trimestre de la vigencia 2019”

31202020201 021	ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, FUENTE: Excedentes-RECURSOS PROPIOS	0.00
31202020202 021	SERVICIOS DE TRASPORTE DE PASAJEROS, FUENTE: Excedentes-RECURSOS PROPIOS	1.500,000.00
31202020206 021	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERIA, FUENTE: Excedentes-RECURSOS PROPIOS	100,000.00
3120202040201 021	SERVICIOS JURIDICOS, FUENTE: Excedentes-RECURSOS PROPIOS	50,000.00
3120202040309 021	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P., FUENTE: Excedentes-RECURSOS PROPIOS	210,000.00
3120203 021	GASTOS IMPREVISTOS, FUENTE: Excedentes-RECURSOS PROPIOS	800,000.00
	TOTAL	3.960.000.00

Dada en Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de marzo de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MAYERLY DIAZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL

Proyectó: Dalay Ávila García - Profesional de Tesorería
Aprobó: María Carolina Rodríguez Reyes – Subdirectora Administrativa y Financiera 